



INFORME TÉCNICO (RPESQ) N° 035/2012

MODIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
TEMPORAL DE LA CUOTA DE CAPTURA ARTESANAL
DE MERLUZA DEL SUR Y CONGRIO DORADO



Valparaíso, Marzo de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

Producto del comportamiento dinámico de las pesquerías de merluza del sur (*Merluccius australis*) y congrio dorado (*Genypterus blacodes*) y considerando los nuevos requerimientos de mercado y las facultades legales para realizar traspaso de cuota entre sectores (Ley 20.560/2012) es que usuarios del sector y los Directores Zonales de Pesca han solicitado para estos recursos adelantar los períodos de cuota establecidos en el D. EX MINECON N° 1251/2011.

Considerando que estas solicitudes no significan aumentar los niveles de mortalidad por pesca actualmente vigentes y que más bien responde a una necesidad costo-operativa de la actividad extractiva, lo cual a su vez permite reducir a final de año los saldos de cuota no capturados (caso merluza del sur), esta División de Administración Pesquera recomienda proceder positivamente a lo solicitado y modificar el D.Ex MINECON N° 1251/2011 en el sentido de facultar al Subsecretario de Pesca para adelantar previo informe de las respectivas Direcciones Zonales los períodos extractivos de estos dos recursos pesqueros.

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es presentar los antecedentes que permita facultar al Subsecretario de Pesca para modificar la temporalidad de las cuotas artesanales para los recursos merluza del sur (*Merluccius australis*) y congrio dorado (*Genypterus blacodes*), en la X, XI y XII Región.

2. ANTECEDENTES

De la solicitud

Mediante memorándum DZP V Zona N° 042/2012 de fecha 23 de Enero de 2012 (CI SUBPESCA N° 1.426/2012) el Director Zonal de Pesca de la XII Región solicita dividir el período extractivo 2012 en dos, correspondientes a Enero a Julio y Septiembre a Diciembre

Mediante memorándum DZP IV Zona N° 26/2012 de fecha 09 de Febrero de 2012 (CI SUBPESCA N° 2.073/2012) la Dirección Zonal adjunta antecedentes de las áreas Palena y Chiloé B en la cual solicitan adelantar las cuotas del período abril a julio para enero a marzo de 2012.

Mediante carta de fecha 18 de Enero de 2012 (CI SUBPESCA N° 1.429/2012) el Consejo de Administración del Área de Patagonia en RAE de la X Región solicita adelantar cuota del período abril a julio de 2012.

En este mismo sentido mediante carta del Consejo de Administración del área de Puerto Montt de fecha Febrero de 2012 (CI SUBPESCA N° 2.288/2012) se solicita adelantar la cuota del área correspondiente al período abril a julio.

La Dirección Zonal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, mediante Memorándum (DZV) N° 044/2012 del 24 de enero de 2012, solicita adelantamiento de 100% de la cuota de congrio dorado.

De las pesquerías

Merluza del Sur

Aspectos administrativos

La pesquería de merluza del sur se encuentra comprendida entre el paralelo 41°28,6 L.S y el extremo sur del país; la actividad industrial está limitada a aguas exteriores por fuera de las líneas de base recta y se subdivide en dos unidades: Unidad de Pesquería Norte (UPN) desde el 41°28,6 L.S al 47° hasta las 60 millas y Unidad de Pesquería Sur (UPS) desde el paralelo 47° L.S al extremo sur hasta las 80 millas. En tanto, la pesca artesanal se encuentra regionalizada en X, XI y XII Región.

Desembarque y cuotas de captura

Situación General

Las pesquería de merluza del sur comienza a fines de la década de los 70 y presenta al menos 5 períodos bien definidos, el primero hasta el año 1985 con la operación sólo de barcos arrastreros fábrica y valores en torno a 37 mil toneladas/año; luego un segundo período hasta 1990 donde la pesquería experimenta un marcado crecimiento producto de la incorporación de naves arrastreras hieleras, palangreros fábrica y palangreros hieleros y, de la actividad pesquera artesanal en aguas interiores. Un tercer período se observa con la entrada en vigencia de la Ley de Pesca y Acuicultura el año 1991, donde se registra una severa disminución de las cuotas de pesca y rendimientos de pesca, situándose los desembarques en torno a las 25.000 ton/año, manteniéndose en tales niveles hasta el 2000. Luego del 2001 al 2006 se observa un cuarto período con desembarques en torno a 30 mil ton, claramente niveles de mortalidad por pesca no sustentables que generan posteriormente una caída en los principales indicadores biológico-pesqueros (Ver informe de Cuota RPESQ N° 130/2011). Producto de lo anterior, a partir del 2008 la administración de la pesquería genera la directriz de reducciones paulatinas de cuota (corresponde al quinto período) hasta alcanzar el 2012 las 23 mil toneladas. (Fig. 1).

Desembarque sector artesanal por región

La tendencia de los desembarques del sector artesanal en la X a XII Regiones en los últimos cuatro años registra una disminución sostenida, al igual que las cuotas asignadas. En este sentido, durante la temporada 2010, la X, XI y XII Regiones registraron saldos de cuota del 82%; 77% y 71%, respectivamente. Durante el 2011 este patrón se ha agudizó en las tres Regiones, con una disminución en los desembarques respecto al 2010 del 33%, 14% y 61% en la X, XI, y XII Regiones, respectivamente. (Fig. 2).

Las razones que explican esta baja de captura en los últimos años se encontrarían en la caída en los rendimientos de pesca, disminución de la demanda de producto y por tanto en una caída de la comercialización en el principal mercado (España); igualmente incide la interacción con mamíferos marinos y el aumento del precio en los insumos de esta actividad (combustible, carnada). Producto de este escenario se han generado desde el 2010 alianzas de comercialización con el sector industrial.

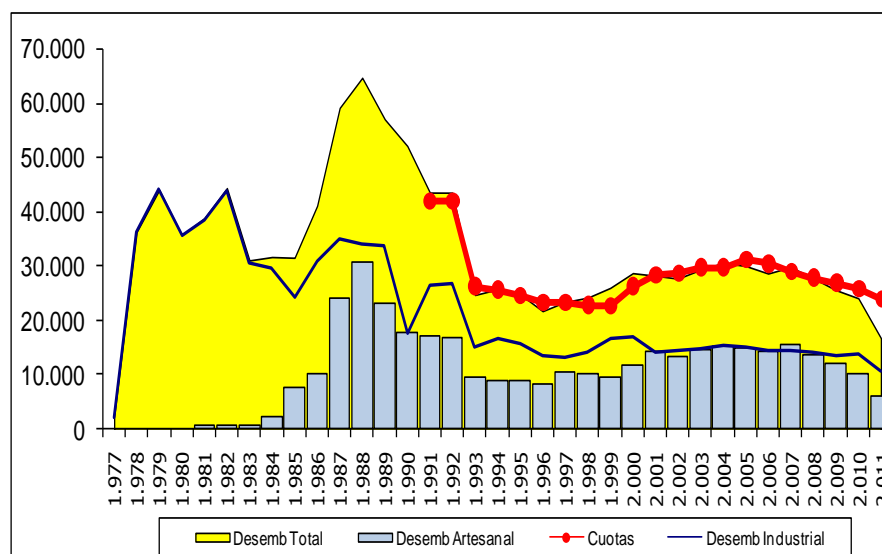


Figura 1. Evolución histórica de los desembarques y cuota global anual de captura de merluza del sur. Fuente Servicio Nacional de Pesca.

Por otro lado, la situación estacional en estos últimos 4 años revela que, no obstante la disminución en las estadísticas de desembarque producto de las razones antes señaladas, la actividad se concentra principalmente en los períodos estivales y de primavera, que son los meses en los cuales el recurso está más disponible a la pesca por las mejores condiciones climáticas (Fig.3). Considerando la situación estacional de la actividad extractiva y las posibilidades de mercado señaladas por los usuarios es que toma fuerza la solicitud de modificación del fraccionamiento temporal de la cuota artesanal, ya que permite dado los precios y condiciones climáticas, la autogestión de la cuota por parte de los propios actores y desde la perspectiva de la administración disminuir los saldos de cuota no capturados a final del año.

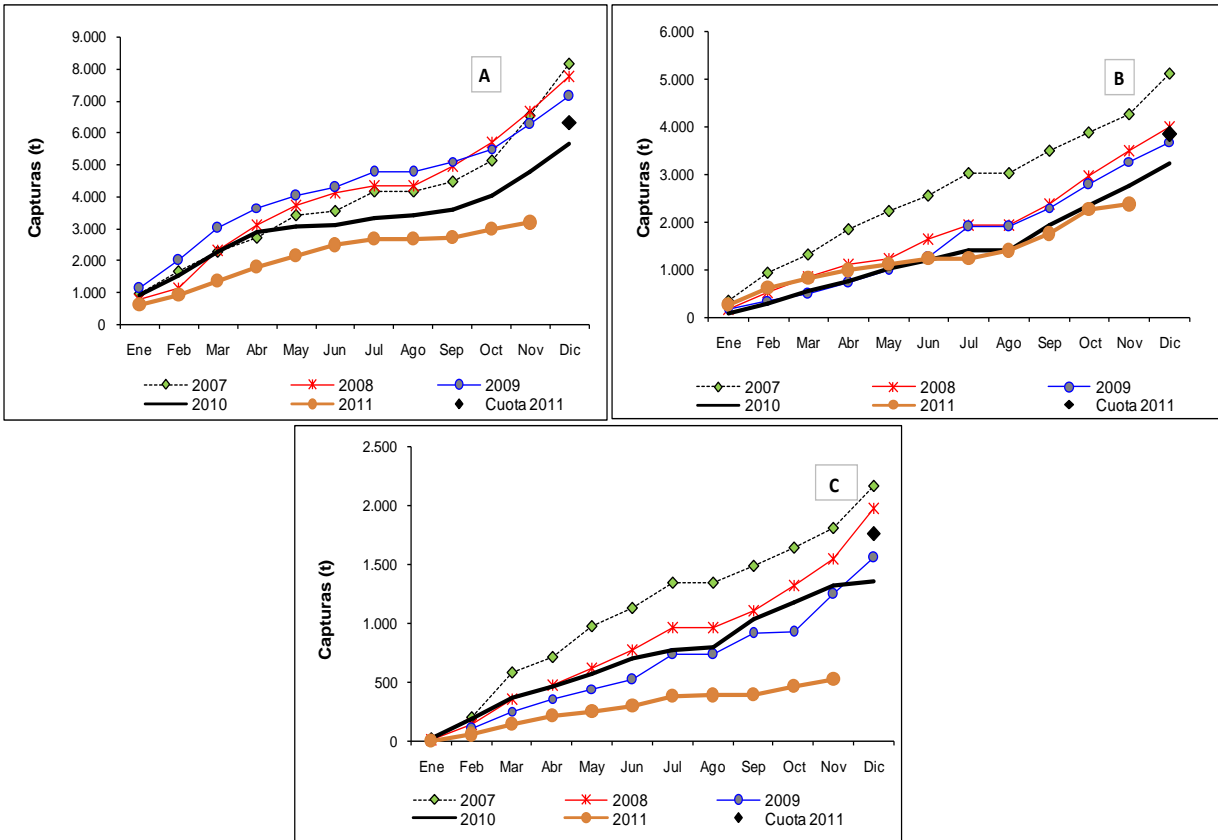


Figura 2. Desembarque artesanal mensual acumulado por Región, período 2007-2011. (A) X Región; (B) XI Región; (C) XII Región. Fuente: Servicio Nacional de Pesca.

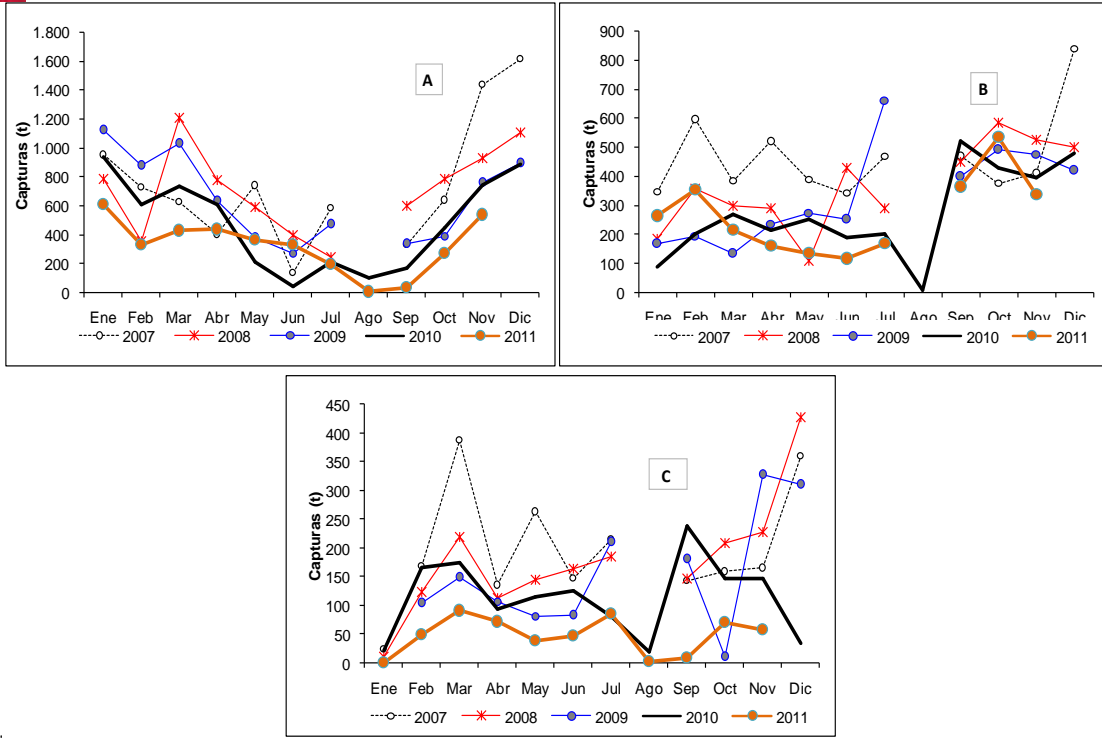


Figura 3. Desembarque artesanal estacional por Región, período 2007-2011. (A) X Región; (B) XI Región; (C) XII Región. Fuente: Servicio Nacional de Pesca.

Fraccionamiento de cuota global anual

La Ley del Límite Máximo de Captura por Armador N° 19.713 (2001) y sus modificaciones posteriores, establece en el artículo N° 24 letra c) los porcentajes de distribución de la cuota global anual entre sectores para los recursos que señala esta ley. Respecto a merluza del sur, esta normativa indica un fraccionamiento entre sectores del 50%. Por otro lado al interior del sector artesanal la asignación regional histórica ha sido del 53%, 32,3% y 14,7% para las Regiones X, XI y XII, respectivamente.

Respecto de la distribución temporal de la cuota, ésta ha sido en dos períodos para el sector industrial (enero y febrero-diciembre), en tanto que el fraccionamiento estacional de las capturas artesanales han sido establecidas desde el 2009 en cinco periodos: Enero-Marzo; Abril-Julio; Septiembre-Octubre; Noviembre y Diciembre. Agosto corresponde a época de veda. No obstante lo anterior, y considerando los aspectos de mercado y condiciones climáticas, los usuarios de la pesquería requieren en la actualidad de mayor flexibilidad y autogestión de sus cuotas que no es alcanzado con la actual distribución temporal, por cuanto el decreto de cuota no autoriza adelantamientos.

Congrio dorado

Aspectos administrativos

La pesquería de congrio dorado está comprendida entre el paralelo 41°28,6' L.S y el extremo sur del país. La actividad industrial está limitada a la zona de aguas exteriores por fuera de las líneas de base recta y se subdivide en dos unidades: Unidad de Pesquería Norte (UPN) desde el 41°28,6' L.S al 47° hasta las 60 millas y Unidad de Pesquería Sur (UPS) desde el paralelo 47° L.S al extremo sur hasta las 80 millas. En tanto, la actividad extractiva artesanal se desarrolla en aguas interiores de la X, XI y XII Región.

Desembarques y cuotas de captura

El desembarque de congrio dorado ha experimentado importantes variaciones (Fig. 4). En los inicios de la pesquería, el desembarque era del orden de 400 ton; no obstante, en 1978 se registró un aumento importante alcanzando 10.000 ton. En los años sucesivos, se registraron cifras de alrededor de 7.000 ton/año; sin embargo, a partir de 1987 y hasta 1990, los desembarques nuevamente alcanzan valores altos que superaron las 10.000 ton/año, con una cifra récord en 1988 de 15.000 ton. Desde 1991, la pesquería, bajo un nuevo marco de ordenamiento (Ley de Pesca) y el establecimiento de cuotas globales anuales de captura, registró una disminución de los desembarques, presentando durante el período 1991-2006 un promedio del orden de 5.500 ton/año.

A partir de 2007, los desembarques han presentado una declinación importante, situándose a niveles promedio de 3.600 ton/año, registrándose en el 2011 un desembarque total de 2.100 ton. La participación de los sectores extractivos en los desembarques se ajustó al fraccionamiento histórico de la cuota global de captura (80% industrial, 20% artesanal); sin embargo, esta participación se ha visto alterada durante los últimos años experimentando una disminución sustantiva e igualando los niveles registrados por el sector artesanal el cual, claramente, ha intensificado su actividad (Fig. 4).

Respecto de las cuotas de captura (Fig. 5), una vez declarada la pesquería en plena explotación (1993) y hasta 1999, las cuotas se situaron en niveles promedio de 3.800 ton/año. Luego de ello, entre 2000 y 2008, se registra un aumento alcanzando un promedio de 5.300 ton/año. Durante los últimos años, producto de la disminución de la biomasa, se han registrado disminuciones significativas, estableciéndose para el 2012 una cuota de captura global anual de 2.320 ton.

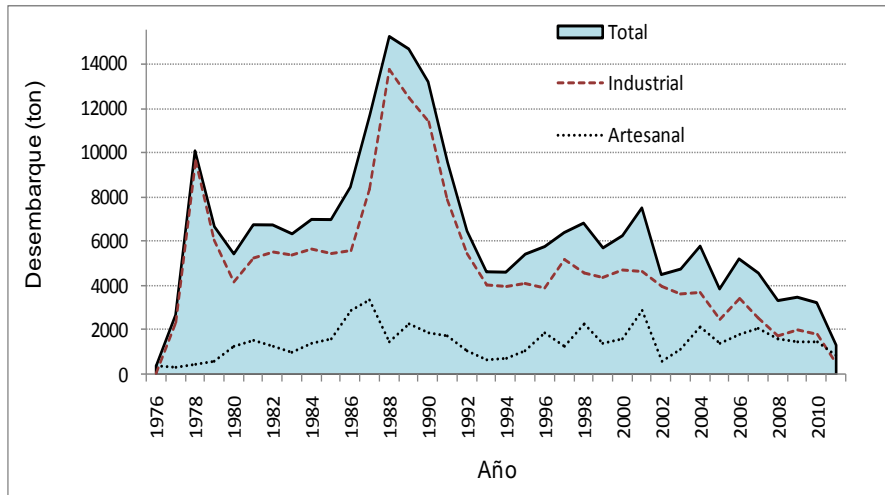


Figura 4. Evolución anual de los desembarque de congrio dorado, periodo 1976-2011. Fuente: Anuarios Estadísticos de Pesca - Servicio Nacional de Pesca.

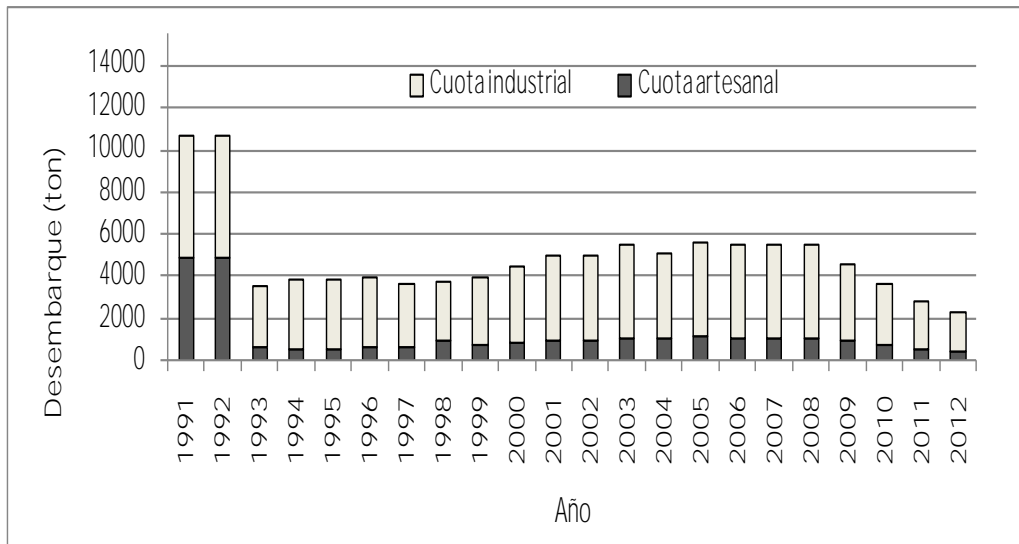


Figura 5. Evolución anual de las cuotas por sector, recurso congrio dorado, periodo 1991-2012.

Fraccionamiento de cuota global anual

El fraccionamiento de la cuota global anual de captura de congrio dorado entre sectores extractivos, históricamente ha sido de 80% para el sector industrial y 20% para el sector artesanal. Por su parte dentro del sector artesanal, a partir del 2011, se ha distribuido regionalmente la fracción asignada a ser capturada en aguas interiores asignándose 64,2% a la X Región, 21,4% a la XI Región y 14,4% a la XII Región. En términos temporales, la fracción artesanal ha sido dividida y para el 2012 se establecieron dos periodos de pesca: enero-junio y julio-diciembre (Dto. Ex N° 1251/2011).

3. ANÁLISIS

3.1 Consumo de cuota de captura asignada a sector artesanal

Merluza del sur

Producto de las dificultades de mercado y operacionales que ha presentado la actividad extractiva de merluza del sur en los últimos años (clima, insumos, lobo marino) se han generado alianzas comerciales con el sector industrial 2010 y 2011, que se tradujeron en el traspaso de cuota. Esta alianza se materializó a través del mecanismo de pescas de investigación. Durante el 2012 se promulgó la Ley 20.560 que establece, entre otros aspectos, el procedimiento que autoriza este tipo de traspasos entre sectores. Bajo este marco legal actualmente se ha autorizado el traspaso de 717 ton de cuota desde el sector artesanal de la XII al sector industrial (Resolución SUBPESCA N° 232/2012).

Como se señala en el memorándum 42/2012 de la Dirección Zonal de Pesca, V Zona que se adjunta (CI SUBPESCA 1426/2012) el traspaso de cuota al sector industrial, genera un saldo de cuota efectivo para el primer período (Enero-Marzo) de sólo 1.500 kilos por armador con lo cual no es posible montar una faena extractiva. Por tanto el Director Zonal de Pesca señala que la solución a esta situación es autorizar la operación en dos grandes períodos (Enero a Julio y Septiembre a Diciembre).

Congrio dorado

Respecto a congrio dorado, en términos relativos, el consumo temporal de la cuota asignada al sector artesanal se ha concentrado en los primeros meses del año, generándose un consumo anticipado de las fracciones asignadas para los primeros períodos de pesca. En términos globales, durante los últimos años la cuota asignada al sector artesanal se ha consumido durante los seis primeros meses del año (Fig. 6); sin embargo durante el 2010 el consumo completo de la cuota artesanal se produjo en mayo. Esto produjo que para el 2011 se fraccionara la cuota en tres

periodos, con la finalidad de prever continuidad anual de la operaciones pesca; sin embargo, las asignaciones temporales fueron superadas también de manera anticipada y se tuvo que efectuar adelantamiento de fracciones a las pesca de investigación.

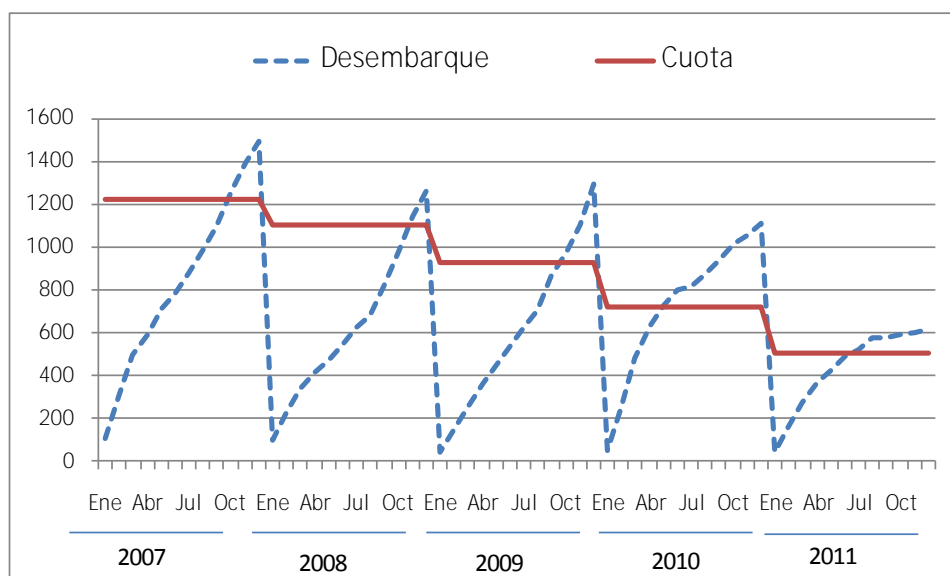


Figura 6. Evolución mensual de los desembarques y cuotas recurso congrio dorado, período 2007-2011.

Para el año 2012, el diseño de la cuota igualmente contempló un fraccionamiento temporal, pero esta vez sólo en dos periodos de pesca: enero-junio y julio-diciembre. Sin embargo, dado el atractivo precio de venta que incentiva la operación de pesca y los montos de captura reducidos que se dispone (acorde con el estado de situación de recurso), ha provocado que la fracción correspondiente al primer semestre se encuentre consumida y sobrepasada ya en febrero.

3.2 Problemática actual respecto del fraccionamiento temporal de la cuota global anual

Tanto en merluza del sur como en congrio dorado, el fraccionamiento temporal de la cuota asignada al sector artesanal ha presentado inconvenientes de carácter operacional. En merluza del sur el traspaso de 717 ton a la fecha cuota del sector artesanal de la XII Región al sector industrial, ha significado que la cuota regional efectiva para operar en el primer semestre se vea reducida a cerca del 50% de la cuota autorizada, lo cual no genera, por los costos de operación, el incentivo para realizar la actividad extractiva. A lo anterior se suma el hecho que las condiciones climáticas más favorables para realizar la actividad extractiva se encuentran en el período estival y primavera.

En este mismo sentido el sector industrial en sus autorizaciones de pesca no tiene una restricción tan evidente como el sector artesanal respecto al período en el cual completar sus cuotas de

captura, por cuanto el calendario está dividido en 2, correspondientes a Enero y Febrero a Diciembre. De esta manera los antecedentes señalados justificarían desde la perspectiva de la autoridad Regional (Memorándum DZP V N° 42/2012) una evaluación y modificación a la actual autorización.

Respecto de congrio dorado, y tal como se indicó precedentemente, la mayor demanda ha provocado el consumo temprano de la cuota, lo que dificulta la operación de misma. Esto se ha traducido en requerimientos de adelanto de cuota por parte de las organizaciones de pescadores artesanales, y apoyado por las Direcciones Zonales, con el fin de dar continuidad a sus actividades. Cabe destacar que, de manera paralela, y conforme a lo indicado en la Ley 20.560, se iniciaría la gestión de posibles traspasos desde el sector industrial, que permitiría la continuidad de la actividad.

Finalmente y para ambos casos (merluza del sur y congrio dorado) la solicitud de adelantamiento de cuota no significa un aumento a los niveles de mortalidad por pesca actualmente vigentes. La solicitud más bien responde a una realidad económica social por cuanto el permitir adelantar períodos extractivos, está vinculado al costo-oportunidad del recurso en el agua.

4. CONCLUSIÓN

Respecto a la proposición de modificación del fraccionamiento temporal de la cuota artesanal de merluza del sur y congrio dorado, se puede señalar lo siguiente:

- Mantiene los actuales niveles de mortalidad por pesca, por cuanto sólo implica adelantamientos de cuota a lo actualmente vigente.
- No afecta de manera negativa el recurso, ya que se mantiene el período de veda (merluza del sur)
- Considerando el comportamiento estacional de la pesquería de merluza del sur (Estival y Primavera) y la actual normativa de traspasos, el permitir adelantar cuota operativiza de mejor forma esta asignación fomentando la autogestión y que genera a final de cada año un menor saldo de cuota.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando lo indicado anteriormente, y en atención a los requerimientos operacionales de la actividad pesquera artesanal en los recursos merluza del sur y congrio dorado, respecto del fraccionamiento temporal de la cuota de captura, la División de Administración Pesquera recomienda modificar D. Ex (MINECON N° 1251/2011) en el sentido de facultar al Subsecretario de Pesca para autorizar, según corresponda, realice modificaciones a las fracciones temporales de la cuota de captura artesanal. Lo anterior, previa consulta a las Direcciones Zonales de Pesca.

MAC/LGV/AGU.